

LA PLATA, 30 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2140-5428/09, mediante el cual se propicia la designación de Ana María CORBI para desempeñarse en el cargo de Asesora de Gabinete del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que Ana María CORBI reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo aludido;

Que la designación de referencia se exceptúa de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que dicha designación encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 11 de diciembre de 2009, en el cargo de Asesora de Gabinete del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con una remuneración equivalente al cargo de Secretario, a Ana María CORBI (L.C. N° 6.282.418- Clase 1950), de conformidad con lo establecido en los

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.




ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3291



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires